

Producto: _____
Modelo: _____
Numero de Serie: _____



Distribuidor/ Instalador: _____
Num Factura: _____
Fecha de Venta: _____

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN:

Teléfono Oficina: + 52 (999) 941 2293
contacto@solarsol.mx
www.solarsol.mx

PÓLIZA DE GARANTÍA SSM31, SSM32, SSM37 y SSM38

PRODUCCIONES SOLARES DE MÉXICO S.A. DE C.V, posteriormente referido por su nombre comercial, SOLARSOL, proporciona la siguiente garantía para los paneles fotovoltaicos producidos por SOLARSOL conforme a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

I. GARANTÍA LIMITADA DE MANO DE OBRA Y MATERIAL.

DURACIÓN: Diez (10) años.

SOLARSOL garantiza al cliente que los paneles están libres de defectos en los materiales de fabricación que tienen efecto sobre la funcionalidad del panel bajo aplicación, instalación, uso y servicio en condiciones normales por un período de **diez (10) años** a partir de la fecha de entrega registrada en la hoja de remisión que fue entregada en el momento de su despacho.

Si se determina que un panel tiene un defecto material y/o de fabricación, la empresa SOLARSOL de acuerdo a su criterio reparará o reemplazará el panel dentro del periodo de tiempo anteriormente especificado. La reparación y/o el reemplazo son los actos únicos y exclusivamente garantizados bajo la GARANTÍA LIMITADA DE MANO DE OBRA Y MATERIAL, que se limita al periodo de tiempo especificado con anterioridad.

II. GARANTÍA LIMITADA DE FUNCIONALIDAD MECÁNICA.

DURACIÓN: Diez (10) años.

SOLARSOL garantiza que el panel mantendrá la **integridad mecánica** y la **estabilidad** siempre y cuando al momento de ser instalados se realice por un profesional. Dentro de las características mecánicas, SOLARSOL asegura que

- a) El **crystal** del panel mantendrá su integridad siempre que no existan indicios de impactos o fuerzas externas como las citadas en el inciso V de esta póliza.
- b) El **cable y la clavija de conexión** de un panel permanecerá seguro siempre que no se presenten forjaduras, cortes o daños causados intencionalmente o debido a fuerzas de la naturaleza.
- c) El **marco de aluminio** permanecerá firme y sin alteraciones siempre que no existan indicios de impactos o fuerzas externas como las citadas en el inciso V de esta póliza.

III. GARANTÍA LIMITADA DE POTENCIA.

DURACIÓN: Veinte (25) años.

SOLARSOL garantiza que si se presenta una producción de POTENCIA menor al 85% de la mínima especificada en los primeros veinticinco (25) años a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a su criterio la empresa SOLARSOL reparará, reemplazará o proporcionará un panel adicional para compensar la diferencia de producción del panel dentro del periodo de tiempo anteriormente especificado.

IV. CONDICIONES DE VALIDACIÓN DE GARANTÍA

Cualquier inconformidad con respecto al producto dentro de la garantía, sólo puede aceptarse si el cliente puede presentar pruebas de que el mal funcionamiento o la inconformidad de un panel es resultado exclusivamente de defectos en materiales y/o mano de obra bajo aplicación normal. Algunos cambios de color en el panel o cualquier otro cambio en apariencia en el mismo no representan defectos, en la medida que el cambio de aspecto no se deriva de defectos de material y/o mano de obra, y no causa la degradación de la funcionalidad del panel.

Si el producto no se ajusta a esta garantía, es voluntad SOLARSOL, en su discreción, ya sea reparar el producto, reemplazar el producto, o proporcionar un valor de mercado residual adecuado al producto(s) como compensación.

V. EXCEPCIONES Y LIMITACIONES.

Todas las garantías anteriores serán invalidas en dado caso que SOLARSOL, a su exclusiva discreción, dictamine que:

- a) El panel fue operado de forma incorrecta.
- b) El panel presenta un uso inapropiado.
- c) El panel fue expuesto a accidentes.
- d) El daño en el panel es derivado de modificaciones.
- e) El daño en el panel es derivado de la instalación inadecuada.
- f) El daño en el panel es derivado de negligencia en almacenamiento, transporte o manejo.
- g) El panel se encuentra reparado o modificado - en cualquier aspecto - por cualquier otra persona ajena a SOLARSOL o su distribuidor autorizado.

Otras excepciones de las garantías incluyen defectos:

- a) Causados por impactos exteriores como son partes de equipo, aparatos, componentes de sistema como diodos de paso, cables conectores, inversores o elementos similares que tengan defectos, que hayan sido acoplados al panel por cualquier persona ajena a SOLARSOL, o causado por un diseño de sistema, configuración o planeación de instalación defectuosa.
- b) Causados por cableado o instalación defectuosa, o manejo impropio durante este trabajo.
- c) Causados por la operación en ambientes inapropiados o con métodos inapropiados que se deriven del desconocimiento de la instalación eléctrica de los paneles solares.
- d) Causado por impactos externos como por ejemplo el fango en el cristal frontal, la abrasión, contaminación o el daño debido a humo, polvo, sal, lluvia ácida, o cualquier efecto de la naturaleza.
- e) Causados por seres vivos como animales o plantas que bloqueen el panel ya sea parcial o totalmente.
- f) Causado por su uso en objetos móviles, como en automóviles, embarcaciones, entre otros.
- g) Causados por desastres naturales, motivos de fuerza mayor u otras circunstancias imprevisibles fuera del rango de influencia de SOLARSOL, por ejemplo, huracán, terremoto, granizo, tifón, torbellino, erupción volcánica, inundación, rayo, daño por nieve, entre otros.

VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA(S) GARANTÍA(S).

Las garantías antes descritas no cubren ningún costo asociado con la instalación, remoción o reinstalación de los paneles fotovoltaicos SOLARSOL. Estas garantías remplazan también y excluyen cualesquier garantía explícita o implícita incluida a mero título enunciativo de legislaciones comerciales y aquellas que reglamenten la idoneidad para una aplicación en particular y cualquier otra obligación y responsabilidad por parte de SOLARSOL, a menos que dichas garantías, obligaciones y responsabilidades las apruebe SOLARSOL expresamente por escrito y con su firma.

SOLARSOL no es responsable de ninguna pérdida incidental, colateral, o punitiva y/o daños. La responsabilidad agregada de SOLARSOL, en caso de haberla, por daños o por alguna otra razón, no excederá el valor de factura pagada por el cliente, por la unidad de producto o servicio proporcionado o que vaya a ser proporcionado, según sea el caso, que sea el objeto de la reclamación o disputa.

Al recibir quejas del producto, si el tipo de panel que se devolvió está descontinuado, SOLARSOL se reservará el derecho de distribuir otros tipos de paneles. Puede que el nuevo tipo de panel sea diferente de aquel que se reclamó en tamaño, estructura, color y/o la capacidad de producción.

SOLARSOL se reserva el derecho de proporcionar otro tipo de panel con diferencias en tamaño, forma, color y/o potencia, en el caso de que ya no se produzca el tipo de panel que se reclamó a la fecha de la queja.

VII. APLICACIÓN DE LA(S) GARANTÍA(S).

En dado caso de que el cliente cuente con una reclamación justificada cubierta bajo estas Garantías, el cliente debe informar de inmediato a:

- a) El distribuidor que vendió los paneles fotovoltaicos o a cualquier distribuidor autorizado de SOLARSOL por medio de correo electrónico o postal.
- b) La fábrica de producción de paneles solares SOLARSOL ubicada en Mérida, Yucatán, México.

Junto con la notificación el cliente debe de constatar la evidencia de la fecha de venta en la cual se compraron los paneles solares.

Si es el caso, el proveedor o el distribuidor del cliente proporcionará asistencia sobre cómo gestionar la reclamación. Si se requiere asistencia adicional, se alienta al cliente a escribir una carta o correo electrónico a SOLARSOL para obtener instrucciones. No se aceptará la devolución de ningún panel fotovoltaico a menos que SOLARSOL haya otorgado una autorización por escrito.

SOLARSOL se reserva el derecho a hacer una visita de campo en dado caso de considerarse necesario verificar la instalación de los paneles, así como su integridad y funcionamiento. La reparación, reemplazo o entrega adicional del panel no renueva ni extiende el periodo de las garantías. El panel reemplazado es propiedad de SOLARSOL.



PRODUCCIONES SOLARES DE MEXICO S.A. de C.V.

Calle 73 No Ext 218E No Int 1 entre Av. Maquiladoras y Carretera a Dzitya,
Col. Polígono Chuburna 97302, Merida Yuc, México
(+52) 999 941 2293
RFC: PSM1409036M6
contacto@solarsol.mx